

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA **DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL**



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS. **ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS**

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40 y 42 kg



ANALISIS GARANTIZADO:

NUTRIS SECA

Alimento balanceado medicado con monensina para vacas lecheras en periodo seco SAGARPA

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-769

PROTEINA CRUDA 16 00% MIN GRASA CRUDA 3.00% MIN. FIBRA CRUDA 12.00% MÁX. HUMEDAD 12.00% MÁX. CENIZAS 8.00% MAX. E.L.N. 49.00%



INGREDIENTES: Granos de cereales (maíz, sorgo), subproductos de cereales y oleaginosas, pasta de soya, pasta de candiá, gluten de maíz, grano seco de destilería con solubles, cascarilla de soya, melaza de caña, aceite vegetal, carbonato de calcio, fosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido de magnesio, cloruro de magnesio, cloruro de amonio, azufre, manganeso, fierro, cobre, zinc, iodo, selenio, cobalto, vitamina A, D y E, saborizante y edulcorante frutal artificial, ácido propiónico y acético como fungicida, monensina sódica (50 g/t).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con monensina para vacas lecheras en periodo seco; indicado para la prevención de la coccidiosis causada por Eimeria bovis y E. zoemii; preventivo de la acidosis, cetosis, timpanismo y meteorismo espumoso; en vacas lecheras está indicado en animales con problemas de cetosis. El uso y duración del tratamiento es bajo la prescripción y supervisión del médico veterinario.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. La cantidad a ofrecer de este alimento depende además de otros factores, de las condiciones corporales y de salud de la vaca. Usar a razón de 2 a 3 kg por vaca al día. Se deben de suministrar forrajes de buena calidad, que nos aporta fibra necesaria para una buena digestión. Para mayor información del uso del alimento, favor de contactar con el Servicio Técnico de maltaCleyton®.

Mantener en todo momento agua limpia y fresca para las vacas.

ADVERTENCIAS: Mantenga siempre agua limpia y fresca disponible en la crianza. Ofrezca el alimento diariamente y no permita que consuman alimento del día anterior o alimento en mal estado. No almacene este alimento en lugares húmedos, mal ventilados o calientes. Colóquelo en sitios secos y al abrigo de la luz solar directa, de roedores, insectos y otros animales nocivos al alimento. Estíbelo sobre tarimas o polines y nunca directamente sobre el suelo para evitar que absorba humedad. Evite el acceso a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

Suspender el consumo 3 días antes del sacrificio de animales para consumo humano. No se administre a Equinos.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796 Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

N° de Oficio B00.02.08.02.02.5740/2017

Ciudad de México a,

0 1 DIC 2017

MVZ. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR No. 1602, INT. 1902 COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR 03940, BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉXICO. PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 28 de julio de 2017, le informo que esta Dirección aprueba el formato de etiqueta por modificación en la adición de domicilio fiscal, plantas elaboradoras, nuevas presentaciones, retiro de leyendas de uso, especie y uso veterinario para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO NUTRIS SECA

AUTORIZACIÓN SAGARPA

FECHA DE EXPIRACIÓN

A-0544-769

0 1 DIC 2022

FORMA FÍSICA PELLET

ENVASE
SACOS DE RAFIA DE POLIPROPILENO

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO S.A. DE C.V. con domicilios en:

- Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, CP. 90796
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, CP. 80080
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, CP. 67110
- Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, CP. 56230
- Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, CP. 38000
- Panteón 200-1, Atotonilco, Chapala, Jalisco, CP. 45930
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, CP. 97390

De acuerdo a su ingrediente activo el producto referido a sido clasificado en el Grupo II, ya que en su formulación contiene Monensina sódica, por lo que su etiquetado adicionalmente deberá ostentar las leyendas de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos creados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por bovinos productores de leche.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.2260/2016, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 9 de junio del 2016.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.



1/2